

DECRETO 2041 DE 2002

(septiembre 16)

por el cual se hace una designación en la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 115 de la [Constitución Política](#) y el literal a) del artículo 6° de la Ley 182 de 1995, modificado por el artículo 1° de la Ley 335 de 1996,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como miembro de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión en representación del Gobierno Nacional, al doctor Jorge Alberto Figueroa Clausen, identificado con la cédula de ciudadanía número 91237829 de Bucaramanga, en reemplazo del doctor Sergio Quiroz Plazas, a quien se le venció el período.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Comunicaciones,

Martha Elena Pinto de De Hart.